

Inhumación/Reducción/Traslado/Exhumación

Solicitante						
NIF, NIE		Nombre		Apellidos		
Domicilio (indicar tipo de vía)				Número	Portal	Escalera
Municipio				Provincia		Código Postal
Teléfono/s			Correo electrónico			

Unidad de enterramiento	Titular				
<input type="checkbox"/> Sepultura	Cuartel _____	Fila _____	Manzana _____	Número _____	
<input type="checkbox"/> Nicho					
<input type="checkbox"/> Columbario	Sección _____	Pabellón _____	Planta _____	Número _____	
<input type="checkbox"/> Parvulario					

Se solicita realizar las acciones que se marcan

<input type="checkbox"/> Inhumación de:		<input type="checkbox"/> Cadáver	<input type="checkbox"/> Cenizas	<input type="checkbox"/> Restos cadavéricos
en la unidad de enterramiento indicada por el periodo que se indica en la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales (BOCM 28/12/2002, modificada en BOCM 08/02/2008).				
Identificación:			Fecha de defunción	
<input type="checkbox"/> Reducción de restos cadavéricos en la misma Unidad de Enterramiento donde se encuentran				
Identificación de todos:				
<input type="checkbox"/> Traslado dentro del cementerio		<input type="checkbox"/> Exhumación por traslado fuera del cementerio Indicar municipio, provincia y nombre del cementerio:		

Exhumar y reducir, en su caso, los restos cadavéricos de la Unidad de Enterramiento que se indica a continuación, renunciando a los derechos funerarios de la misma, y trasladarlos a la identificada arriba para su inhumación.

<input type="checkbox"/> Sepultura	Cuartel _____	Fila _____	Manzana _____	Número _____
<input type="checkbox"/> Nicho				
<input type="checkbox"/> Columbario	Sección _____	Pabellón _____	Planta _____	Número _____
<input type="checkbox"/> Parvulario				
Identificación de todos:				

Si el servicio funerario hubiese sido realizado por una empresa funeraria, se le trasladará la autoliquidación para su abono. Si el titular de la unidad de enterramiento fuese el que hubiese solicitado la realización de las acciones indicadas, este tendrá que adjuntar justificante del pago de la tasa o tasas correspondientes.

San Sebastian de los Reyes, a de de
Firma del solicitante,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales aportados tienen como finalidad ser tratados con el objeto de gestionar las licencias de las concesiones administrativas de los títulos funerarios del Cementerio Municipal. Existe previsión de cesión de datos a los órganos judiciales, además de las que pueda existir por Ley. No existe previsión de transferencias a terceros países y serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, contando con legitimación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad (Art. 42), así como el consentimiento del interesado para la consulta de sus datos a otras Administraciones. La información proporcionada no se utiliza para la elaboración de perfiles y será conservada durante 5 años.

La información adicional relativa al tratamiento de datos podrá ser consultada en el enlace <https://sede.ssreyes.es/protecciondedatos>. El interesado podrá solicitar respecto a los datos que facilita su: acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad. El responsable del tratamiento de datos es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, ante el mismo se podrá solicitar el ejercicio de los derechos mediante presentación de solicitud en las Oficinas de Atención Ciudadana o Sede Electrónica del Ayuntamiento. El interesado tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Todo lo cual se le informa en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales y al Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.